I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Regularícese y Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 13 FEB. 2020

DECRETO N° 531 .-/(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a contar del 30 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020,entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **DAVID ALEJANDRO SUAZO MARDONEZ;** Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Especial Luis Cousiño Squella F-698 de Lota, **DON DAVID ALEJANDRO SUAZO MARDONEZ,**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2020 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$62.601.-** (sesenta y dos mil seiscientos un pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/OSC/SCC/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.